

Con fundamento en lo establecido en el Reglamento General vigente, esta Institución Educativa convoca a toda la comunidad estudiantil a realizar el trámite de solicitud o renovación de beca; para ello el estudiante deberá acudir con el Administrador de su campus.

## REQUISITOS PARA SOLICITAR BECA

### Estudiantes de Ingreso

1. Contar con la Solicitud de Ingreso debidamente llenada.
2. Demostrar situación socioeconómica que justifique la necesidad de beca.

| Temporalidad  | Publicación de la convocatoria | Recepción de solicitudes |               | Entrega de resultados |
|---------------|--------------------------------|--------------------------|---------------|-----------------------|
|               | Fecha de emisión               | Fecha de inicio          | Fecha de fin  | Beca                  |
| Cuatrimestral | 29-noviembre-2024              | 10-diciembre-2024        | 03-enero-2025 | 13-enero-2025         |
| Semestral     | 20-noviembre-2024              | 03-diciembre-2024        | 03-enero-2025 | 03-febrero-2025       |

## CONSIDERACIONES GENERALES

### Vigencia de la beca

Las becas son válidas únicamente para el ciclo lectivo en el que se otorguen, pudiendo ser renovadas si el estudiante cumple con las condiciones para ello.

### Conservación de la beca

Para que el estudiante pueda conservar la beca que le ha sido otorgada deberá:

1. Contar con el promedio mínimo establecido en el Reglamento General.
2. No incurrir en conductas contrarias al Reglamento General vigente.
3. Cumplir en tiempo y forma con el calendario de vencimientos establecido por la Institución.
4. Cumplir con la asistencia requerida para la acreditación de las asignaturas.

### Renovación de la beca

Para la renovación de beca académica, el estudiante deberá cubrir lo siguiente:

1. Contar con la Solicitud de Ingreso debidamente llenada.
2. Ser estudiante regular.
3. Conservar un promedio mínimo: Licenciatura 8.5 (ocho punto cinco), Posgrado 9.0 (nueve).
4. No tener adeudos con la Institución.
5. No haber hecho cambio de Plan de Estudios.
6. Demostrar situación socioeconómica que justifique la necesidad de beca.
7. Conocer y aceptar el Reglamento Institucional.
8. No tener ninguna sanción académica o administrativa.

 **Cancelación de la beca**

Podrá ocurrir cuando el estudiante:

1. Abandone la Institución sin previo aviso.
2. Repruebe alguna asignatura y pierda su condición de estudiante regular.
3. Tenga adeudos con la Institución.
4. Se realice un cambio de Plan de Estudios.
5. Haya proporcionado información o documentación falsa para su obtención.
6. No cumpla con la asistencia requerida en un mes, sin que medie justificación alguna, en caso de la escolarizada o mixta.
7. No conserve el promedio general de calificaciones.
8. Incurra en conductas contrarias al Reglamento Escolar de la Institución.
9. Renuncie expresamente a los beneficios de la beca.
10. Suspenda sus estudios.

 **Procedimiento**

1. El Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa es el responsable de coordinar la aplicación y vigilar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de becas.
2. Para efectos de determinar el porcentaje de beca, el Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa considerará aspectos como igualdad de oportunidades, equidad de género y socioeconómicos, como el ingreso familiar y el número de familiares por los que se invierte en educación actualmente.
3. Para el otorgamiento de becas se deberá dar preferencia, en condiciones similares, a los estudiantes que soliciten renovación, procurando el enfoque de inclusión y equidad.
4. En caso de presentar alguna inconformidad, se deberá dirigir al Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa, un escrito en formato libre a más tardar un día después del plazo de entrega de resultados.
5. Los resultados serán notificados personalmente.
6. Los términos y condiciones considerados en el proceso de revisión a las Solicitudes de beca se encuentran identificados en el Reglamento General vigente.

 **Importante**

1. El número de becas a otorgarse se definirá en relación de los recursos disponibles.
2. La Beca solo aplica para los conceptos de Inscripción y Colegiatura y con el porcentaje asignado, no incluyen gastos por titulación, derivados, seguro escolar ni demás gastos extraordinarios.
3. Orientación adicional requerida sobre plazos, lugares y forma de realizar los trámites, así como lo previsto del requisito de estudio socioeconómico será atendida en el área de Admisiones.
4. La institución no realizará cobro alguno a los solicitantes de beca por concepto de su tramitación y, en su caso, otorgamiento.

Atentamente

**Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa**